

ESPECIALIDAD : INGENIERO TECNICO DE MINAS
 TURNO : LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACION
			TOTAL
1	CHOYA SORIA, LUIS A.	13.747.043	24,05

ESPECIALIDAD : TOPOGRAFO
 TURNO : LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACION
			TOTAL
1	DIAZ PRIETO, CESAR	9.181.171	22,75

ORDEN de 28 de noviembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados por orden de puntuación total, de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 1991 para el acceso a puestos vacantes del Grupo C Area de Administración, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 11 de junio de 1991 publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» de 19 de junio, extraordinario núm. 15, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo C, Administrativo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de Oposición y Concurso en el Area de Administración se ha elevado por los tribunales de Selección a esta Consejería la relación de aprobados por orden de puntuación total.

Visto lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma aprobado por Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, así como lo previsto en la Base 10.5 de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

PRIMERO.—Hacer pública la Relación de Aprobados por el orden de puntuación total obteni-

da en las referidas pruebas selectivas, que figuran detalladas en Anexo adjunto a la presente Orden, y en el Area que asimismo se especifica.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la Base 11 de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura» los aspirantes seleccionados habrán de presentar ante la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos y requisitos exigidos en la convocatoria y que se expresan a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de Convocatoria.
- d) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Pro-

vinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden a los puestos objeto de esta convocatoria.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En el caso de los aspirantes de promo-

ción interna, dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la Base 2.2 de esta convocatoria; asimismo, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86, de 10 de febrero, (Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo).

Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el punto SEGUNDO de la presente Orden, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Mérida, 28 de noviembre de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO

AREA: ADMINISTRACION

TURNOS: PROMOCION INTERNA

<u>Nº ORDEN</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PUNTUACION TOTAL</u>
1	FERNANDEZ SANCHEZ, M ^{CA} CARMEN	79.264.925	32,77
2	HUMANEZ CARROZA. ANDRES	9.159.228	32,53
3	CARVAJAL CASTRO, JUAN A.	9.163.776	32,42
4	ROMERO MATEOS, JESUS	11.761.531	32,26
5	MORENO JIMENEZ, JUAN A.	9.177.820	32,21
6	MARTIN LUCAS, FRANCISCA	9.167.468	30,36
7	RODRIGUEZ SERRANO, CASILDO	5.640.737	29,53
8	JIMENEZ MARTINEZ, RAFAEL	9.161.617	29,41
9	CORREA BARRAGAN, EDUARDO	9.179.022	26,93
10	SANTOS RAMOS, RAMON	77.901.617	26,57
11	NACIMIENTO ADAME, MANUEL DE.	80.028.269	26,51
12	DOMINGUEZ GARCIA. JOAQUIN	9.174.816	24,96
13	GUZMAN VAZQUEZ, ANA	9.174.669	24,88
14	GONZALEZ GALAN, ANTONIA	9.154.862	23,85
15	AGUILAR PARDO, JUAN A.	80.036.612	20,73

<u>Nº ORDEN</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PUNTUACION TOTAL</u>
16	CHORRO DE ANDRES, F.JOSE	2.525.933	19,60
17	VILLALBA HERNANDEZ, JOAQUIN F.	9.176.065	19,48

TURNOS: LIBRE

<u>Nº ORDEN</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I</u>	<u>PUNTUACION TOTAL</u>
1	COLLADO GONZALEZ, ISABEL	7.451.621	28,35
2	MARTINEZ VILLAVARDE, JOSEFA	9.161.965	26,47
3	VACA TREJO, M.CARMEN	9.165.610	26,00
4	PICAZO BERMEJO, PETRA F.	76.228.631	25,41
5	PORRAS RAMOS, EMILIANA	11.767.480	21,75
6	BAZAGA BARROSO, M.CARMEN	8.815.864	21,71
7	GOMEZ TALLERO, M.PILAR	8.804.573	21,66
8	FLORES GUTIERREZ , ANDRES	6.974.167	21,24
9	NAVAREÑO SANCHEZ, M.INMACULADA	6.997.892	20,99
10	BENITEZ CALDERON, ESPERANZA	9.167.882	20,91
11	RUIZ PIZARRO, JUANA	6.995.021	20,70
12	AVILA LLANOS, FRANCISCO J.	9.162.749	20,58
13	NAVAREÑO SANCHEZ, JOSE	7.003.696	20,49
14	VALLECILLO TEODORO, M.CARMEN	8.809.691	20,37
15	ALVAREZ GONZALEZ, M.SOLEDAD	33.982.852	20,25
16	GARCIA MANZANO, JUAN	33.981.782	20,15
17	MARTIN ANTON, ELIAS J.	11.762.008	20,08
18	VILLANUEVA HERNANDEZ, M.ANGELES	653.671	20,00
19	MAYORAL MORENO, M.TERESA	6.995.445	19,95
20	BARRON SESMA, ENRIQUE	14.232.337	19,78
21	MERINO LUQUE, JOSE MANUEL	15.943.509	19,74
22	CAMPOS HERRERO, JUANA	7.449.722	19,62
23	CORTES PEREZ, ELISA I	7.003.058	19,50
24	DOMINGUEZ DE LA CONCHA, ALFONSO	51.346.442	19,20
25	MACIAS RODRIGUEZ, M.DOMINGA	8.656.410	19,00
26	MATEOS BLAZQUEZ, M.ISABEL	6.979.773	18,78
27	CARO MATEOS, PILAR	9.180.027	18,50
28	DELGADO RUIZ, FRANCISCO	73.546.667	18,12
29	LUCAS ALVAREZ, SOLEDAD	33.988.457	17,87
30	HERNANDEZ CABRERA, JOSE	76.177.038	17,75

<u>Nº ORDEN</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I</u>	<u>PUNTUACION TOTAL</u>
31	TORTONDA GRAGERA, EMILIO	33.979.268	17,66
32	PLAZA CARABANTES, JOSE	9.155.214	17,62
33	MORENO SOLANA, M.ISABEL	6.995.203	17,37
34	AMOROS BERNABEU, M.TERESA	9.155.265	17,25
35	VEIGA FLORIANO, IGNACIO	7.002.464	17,12
36	PALACIOS SANCHEZ, M.CARMEN	6.995.874	17,00
37	BRAVO MARABEL, JUSTO	8.833.589	16,83
38	ESPINOSA MORENO, BALDOMERO	9.154.162	16,58
39	PEREZ SOLIS, JULIA	7.002.911	16,49
40	DOMINGUEZ CARRASCO, M.AMPARO	9.762.950	16,12

TURNO: DISCAPACIDAD

<u>Nº.ORDEN</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I</u>	<u>PUNTUACION TOTAL</u>
1	DELGADO PEREZ, JOSE LUIS	4.142.825	19,25

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos para la enajenación por subasta pública de terrenos de titularidad municipal en el Polígono Industrial.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, sobre enajenación por subasta pública de cinco parcelas de titularidad municipal y,

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, previa la tramitación del oportuno expediente, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre del año en curso y con el quórum de la mayoría absoluta que determina el art. 47.3 k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó la enajenación por subasta pública del bien de titularidad municipal que a continuación se describe:

Parcela n.º 1.—De 6.456 metros cuadrados de superficie, a segregar de la finca propiedad del Ayuntamiento, cuyos linderos son: Norte, Carretera Zafra-Fregenal; Sur, Finca de don Ladislao Navarro; Este, parcela n.º 2 del polígono; Oeste, parcela de don Ladislao Navarro.

Parcela n.º 2.—De 17.500 metros cuadrados de superficie, a segregar de la finca polígono industrial, propiedad del Ayuntamiento, cuyos linderos son: Norte, carretera de Zafra-Fregenal; Sur, finca de don Ladislao Navarro; Este, vial propiedad del Ayuntamiento y parcela n.º 6 propiedad del Ayuntamiento; Oeste, parcela n.º 1 y finca de don Ladislao Navarro.

Parcela n.º 3.—De 5.204 metros cuadrados, de los cuales 2.000 metros cuadrados son de la parcela 3-A y 3.204 metros son de la parcela 3-B, a segregar de la finca polígono industrial, propiedad del Ayuntamiento, cuyos linderos son: Norte, carretera Zafra-Fregenal; Sur, parcela n.º 6 propiedad municipal; Este, parcela n.º 4, y Oeste, vial propiedad municipal.

Parcela n.º 4.—De 5.480 metros cuadrados de superficie, a segregar de la finca polígono industrial, propiedad del Ayuntamiento, cuyos linderos son: Norte, carretera de Zafra-Fregenal; Sur, parcela n.º 6 propiedad del Ayuntamiento; Este, parcela n.º 5 de propiedad municipal; Oeste, parcela n.º 3 de propiedad municipal.

Parcela n.º 5.—De 20.000 metros cuadrados de superficie, a segregar de la finca polígono industrial, propiedad del Ayuntamiento, cuyos linderos son: Norte, carretera Zafra-Fregenal de la Sierra; Sur, parcela n.º 6 de propiedad municipal. Este, finca de don Bartolomé Gil Santacruz, y Oeste, parcela n.º 4 de propiedad municipal.